



ORDENANZA N° 2343 /89.-

VISTO:

El Expte. N° 14.423 -1- cartulado: LOPEZ, EDUARDO Y OTRA SOLICITAN ESCRITURACION LOTE 2 MANZANA 12, BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA NORTE, Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, eleva una nota suscripta por la señor, MARIA / DEL C.M. de LOPEZ y por el señor EDUARDO R. LOPEZ, solicitando la escrituración del lote 2 (dos) de la manzana 12 (doce) con una superficie de 433,96 metros cuadrados, acompañan fotocopia del respectivo boleto de compra venta que se agrega a fs. 2.

Que a fs. 4, se incorpora un informe de la Dirección de // Terras Fiscales, expresando que no existe deuda alguna por parte del peticionante hacia este Municipio por el precio de venta del lote, manifestando asimismo que el precitado boleto que había sido suscripto originalmente, como comprador, por el señor HIPOLITO LIZ BETHEN, fue cedido por éste, en todos sus derechos y acciones a favor del señor EDUARDO ROBOLOFO LOPEZ, con fecha 8 de junio de 1984.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió a fs. 6 / su dictamen N° 318/84, resolviendo autorizar la escrituración y el asiento a fs. 1, el que fue aprobado por unanimidad por este Concejo en su Sesión Extraordinaria N° 2/84 celebrada el día 28 de diciembre de 1984.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 129 inciso a) de la ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Decioma la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote 2 (dos) de la manzana 12 (doce), parte Norte, del Barrio Parque Santa Genoveva, a favor del señor EDUARDO ROBOLOFO LOPEZ (D.N.I. 10.041.287).-

Artículo 2º) Comuniquese al Departamento Ejecutivo.-

JUAN CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL



///DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

ES COPIA

**ED. GIULIANI
PALLETI.-**

JUAN JOSÉ COTEL
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2343
PRICIMULGADA POR DECRETO N° 0092/19 85
APTE. N° 14423. L-84
OB.: